**Resolución Nº 746/11**

La Plata, 24 de febrero de 2011

**VISTO**

La documentación presentada por Nota SDIII 419/10 solicitando su inscripción en la matrícula con el título de **Diseñador de Interiores, según R.M 779/01** Solicitado por el Instituto Integral Taller de Arquitectura, de la Ciudad de Buenos Aires y

**CONSIDERANDO**

Que la documentación aportada es suficiente, ya que cuenta con una copia de la Resolución Ministerial Nº 779/01 correspondiente a la Ley 33 L.C.B.A. y la nota Nº 571.004 DGEGP - 00 . .

El Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la ley 10.411 le confiere,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Acceder a matricular a los egresados del Instituto Integral Taller de Arquitectura con el Título de Diseñador de Interiores, con un nuevo número nomenclador, ya que el mismo no se encuentra nomenclado.

**Artículo 2º:** Se detallan las incumbencias del título **"Diseñador de Interiores":** Las áreas de competencia del Diseñador de Interiores:

1. Facilitar la operatoria y asesorar al usuario, en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas.
- El Decorador de Interiores es el especialista encargado del diseño del espacio interior y distribución del equipamiento donde las personas desarrollan diversas actividades.
Puede desempañarse como:
- Profesional independiente en Decoración de Interiores.
- Auxiliar en estudios de arquitectura: proyectista, dibujante, maquetista, procesador informático de programa de diseño.
- Empleado en comercios de decoración y equipamiento: proyectista, dibujante, producto de venta
- Auxiliar en agencias de publicidad o empresas organizadoras de eventos; decorador de stands, exposiciones, vidrieras y exhibidores.

El Diseñador de Interiores es el especialista encargado de la planificación y ejecución total de la obra de remodelación, organización y/o diseño del equipamiento del espacio interior donde las personas desarrollan distintos tipos de actividades.
Puede desempeñarse como:
-Profesional independiente en confección, materialización y supervisión de

obras de interiores y diseño de equipamiento.
-Asistente en estudio de arquitectura: cómputos y presupuestos.
-Colaborador en fábricas de equipamiento: diseñador, dibujante, técnico en taller, computista.
-Empleado en comercios de decoración y equipamiento: presupuestita.
-Asociado a agencias de publicidad o empresas organizadoras de eventos; productor de stands, exposiciones, vidrieras displays y packaging

**Artículo 3º:** El título de referencia codifíquese como número **252** y la letra **T**.

**Artículo 4º:** Dése conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y matriculados.